

ALUMNADO PROTECCIÓN DE DATOS Y GARANTÍAS DE DERECHOS DIGITALES

Las licencias educativas digitales garantizan que el alumnado acceda a contenido de alta calidad en internet. Los tipos de licencias otorgan permisos para que una persona o institución acceda a materiales educativos digitales. Los recursos educativos digitales se publican bajo distintos tipos de licencias, desde las más restrictivas, como el Copyright, a las más abiertas y libres, como la de Dominio Público.

LICENCIAS



Copyright

Copyright es la licencia más restrictiva de todas y significa "Todos los derechos reservados". Se simboliza con una C dentro de un círculo ©. No podemos utilizar los recursos con copyright salvo que tengamos permiso expreso del autor o de quien posea el copyright. Solo podríamos incorporar pequeños fragmentos justificados para el fin didáctico al que van dirigidos, por el derecho de cita del que dispone todo el profesorado.



Dominio
Público

El **dominio público** es el extremo opuesto al copyright. Su símbolo es el mismo del copyright pero con el prohibido y en gris. La licencia de dominio público hace referencia a recursos sin restricciones ni de uso ni de reutilización. No obstante, citar la autoría y la fuente siempre es una buena y elegante práctica que contribuye a la difusión cultural y al reconocimiento del trabajo de los demás. La mayoría de recursos, y en la mayoría de los casos y países, pasa a ser de dominio público pasados 70 años desde la muerte del autor o autora. En España, para obras de autores fallecidos antes del 7 de diciembre de 1987, la horquilla sube a los 80 años.



Copyleft

El **copyleft** se basa en los derechos que tiene el autor o autora a ceder sus derechos de manera total o parcial. Se simboliza con una C al revés dentro de un círculo. El copyleft completo permite que cualquier parte de una obra sea modificada, menos la licencia, impidiendo que cualquier autor posterior pueda apropiarse de la obra añadiéndole una licencia de copyright por ejemplo. Con el copyleft parcial, el autor cede solo algunos derechos.



Creative
Commons

Creative Commons es una licencia de tipo copyleft, con cuatro restricciones básicas combinables entre sí y un símbolo con dos C dentro de un círculo.

Las cuatro restricciones combinables son:

- Atribución (Attribution/BY), por la que se requiere la referencia al autor o autora.
- Compartir igual (Share Alike/SA), que permite hacer modificaciones de la obra, es decir, obras derivadas, siempre que se compartan con la misma licencia o similar.
- No comercial (Non Commercial/NC), obliga a que no pueda tener fines comerciales.
- No Derivadas (No Derivative Works/ND), por la que la obra puede usarse, pero no modificarse.

Las cuatro restricciones se pueden combinar para generar estas seis licencias:

- Atribución (CC BY)
- Atribución-Compartir Igual (CC BY-SA)
- Atribución-No Derivadas (CC BY-ND)
- Atribución-No Comercial (CC BY-NC)
- Atribución-No Comercial-Compartir Igual (CC BY-NC-SA)
- Atribución-No Comercial-No Derivadas (CC BY-NC-ND)



GNU/GPL

[imagen de
Aurelio A. Heckert](https://www.gnu.org/licenses/old/licenses.html)

La licencia **GNU/GPL** se utiliza para recursos del tipo software y permite la modificación, el uso, la copia o el estudio del código que contiene dicho software. Su logo es una cabeza de Ñu.

Para finalizar, debemos comentar que existen otras licencias de uso y distribución, y que incluso algunas instituciones, han creado sus licencias para sus creaciones.

Es el caso del **MIT** que tiene la licencia **MIT LICENSE**, o la **FREE ART LICENSE**, creada por artistas franceses en el 2000 para distribuir obras de arte.

SEGURIDAD

La tecnología está cambiando día a día, a una velocidad exponencial, y, como docentes, tenemos la responsabilidad de educar a nuestro alumnado sobre la seguridad digital. Hay que hacerle ver que la tecnología puede ser un recurso muy útil para su aprendizaje, siempre que se use de manera adecuada y racional. Es un error muy común ocultarle los peligros que puede acarrear el uso de las tecnologías. Debemos avisar de estos riesgos para que pueda tomar medidas reales y eficaces.

Decálogo de buenas prácticas

La seguridad digital en el aula de puede trabajar desde diferentes enfoques.

Algunos temas pueden tratarse a través de la educación general sobre ciberseguridad.

para otros temas que requieran un enfoque más específico la Agencia Española de Protección de Datos (AEDP) proporciona un decálogo de recomendaciones

